

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA

Medellín, veinte (20) de octubre de 2023

OFICIO N° 685

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Carlos Alberto Arias Ruíz
Rad. 05-000-31-21-101-2023-00053-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-342 del diecinueve (19) de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2023-00053-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **CARLOS ALBERTO ARIAS RUÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.619.637, con la calidad jurídica de Legitimado del Propietario; así como los procedimientos notariales y administrativos que afecta el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **028-502**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio “Arenas de Oro” ID. 1048212		
Solicitante: Carlos Alberto Arias Ruíz		
Departamento:		Antioquia
Municipio:		Sonsón
Vereda:		Santo Domingo
Tipo de Predio:		Rural
Oficina de Registro:		Sonsón
Matricula Inmobiliaria:		028-502
Código Catastral:		05-756-00-06-00-00-0008-0007-0-00-00-0000
Área Georreferenciada:		44 Has + 2388 mts²
Relación Jurídica del solicitante con el Predio:		Legitimado del propietario
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Puntos	Longitud	Latitud
342245	74° 51' 50,126" W	5° 47' 5,810" N
342243	74° 51' 48,929" W	5° 47' 8,977" N
342242	74° 51' 45,889" W	5° 47' 11,139" N
342240_3	74° 51' 44,547" W	5° 47' 10,220" N
342240_2	74° 51' 40,313" W	5° 47' 9,553" N
342240_1	74° 51' 38,265" W	5° 47' 9,145" N
342240	74° 51' 36,761" W	5° 47' 7,979" N
342236_1	74° 51' 32,487" W	5° 47' 9,540" N
342236	74° 51' 27,637" W	5° 47' 10,111" N
342285_3	74° 51' 25,418" W	5° 47' 9,378" N
342285_2	74° 51' 24,847" W	5° 47' 6,571" N
342285_1	74° 51' 22,042" W	5° 47' 5,765" N



Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia

342285	74° 51' 20,047" W	5° 47' 3,424" N
342284_4	74° 51' 21,730" W	5° 47' 1,599" N
342284_2	74° 51' 22,095" W	5° 46' 59,838" N
342284_3	74° 51' 22,736" W	5° 46' 58,454" N
342284_1	74° 51' 24,026" W	5° 46' 57,639" N
342284	74° 51' 25,490" W	5° 46' 55,916" N
342283_3	74° 51' 26,543" W	5° 46' 54,759" N
342283_2	74° 51' 26,849" W	5° 46' 52,942" N
342283	74° 51' 29,059" W	5° 46' 52,290" N
201270	74° 51' 30,680" W	5° 46' 49,715" N
201286	74° 51' 34,781" W	5° 46' 49,992" N
207	74° 51' 37,025" W	5° 46' 50,157" N
206	74° 51' 41,997" W	5° 46' 50,916" N
205	74° 51' 47,317" W	5° 46' 52,478" N
201268	74° 51' 48,582" W	5° 46' 51,975" N
342248	74° 51' 49,245" W	5° 46' 53,817" N
342247	74° 51' 49,701" W	5° 46' 56,480" N
342246	74° 51' 47,819" W	5° 47' 1,819" N
342246_1	74° 51' 48,251" W	5° 46' 59,234" N
342245_1	74° 51' 49,668" W	5° 47' 3,456" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 342245 (2197564,25 N, 4793687,88 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 342243 y 342242, cambiando de dirección a oriente, siguiendo por los puntos 342240_3, 342240_2, 342240_1, 342240 y 342236_1, hasta llegar al punto 342236 (2197694,07 N, 4794380,02 E), con una longitud de 813,68 metros, en colindancia con el predio de Los Patiño, con cerca de alambre al medio.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 342236 (2197694,07 N, 4794380,02 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 342285_3, 342285_2 y 342285_1, hasta llegar al punto 342285 (2197487,95 N, 4794612,78 E), con una longitud de 344,09 metros, en colindancia con el predio de Teobulo Ogeda, con cerca de alambre al medio; Continúa desde el punto 342285 (2197487,95 N, 4794612,78 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 342284_4, 342284_2, 342284_3, 342284_1, 342284, 342283_3, 342282_2 y 332283, hasta llegar al punto 201270 (2197068,02 N, 4794284,37 E), con una longitud de 563,99 metros, en colindancia con vía veredal.	
SUR:	Partiendo desde el punto 201270 (2197068,02 N, 4794284,37 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 201286, 207, 206 y 205, hasta llegar al punto 201268 (2197139,22 N, 4793733,98 E), con una longitud de 562,72 metros, en colindancia con el predio de Edilma Alzate, (solicitud Id 76899), con cerca de alambre al medio.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 201268 (2197139,22 N, 4793733,98 E) en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 342248, 342247, 342246_1, 342246 y 342245_1, hasta llegar al punto 342245 (2197564,25 N, 4793687,88 E), con una longitud de 468,97 metros, en colindancia con el predio de Los Zapata, con cerca de alambre al medio..	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario

Firmado Por:
Diego Hernando Yepes Lopera

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 101 Especializado En Restitución De Tierras
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a2685785697500ff0e7064ad78c4d4becad2f01279c6feaaca86a9d4dd3ab69**

Documento generado en 20/10/2023 09:26:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>